

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PÚBLICO	PT3.GTH	04/09/2025
		Versión 1	Página 1 de 25

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO:.....	3
2. ALCANCE:.....	3
3. DEFINICIONES:	3
4. DESARROLLO.....	6
4.1 Bases estructurales del riesgo público.....	6
4.2 Identificación del riesgo	8
4.3 Autocuidado y Riesgo Público en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) 9	
4.4 Prevención y actuación frente a amenazas o agresiones físicas o verbales	
Recomendaciones de Autoprotección	9
4.5 Otras situaciones de amenazas:	10
4.6 Cuando hay toma de las instalaciones, en caso de riesgo de agresión inminente dentro de la Sedes del ICBF:.....	11
4.7 Riesgo durante constatación de denuncias, visitas domiciliarias, actividades de supervisión a unidades de servicio u otras actividades de campo	12
4.8 Durante Comisiones, Viajes y Desplazamientos.....	13
4.8.1 En caso de riesgo durante el desplazamiento en vehículo.....	15
4.9 En caso de asonadas, vandalismo y alteraciones por condiciones sociopolíticas	15
4.10 En caso de que se presentase llamadas telefónicas de carácter extorsivo	16
4.11 Ruta de atención en casos de violencia sexual	17
4.12 Recomendaciones generales después de presentarse amenazas o agresiones físicas o verbales:.....	18
4.13 Responsabilidades de la empresa de seguridad y vigilancia:	20
4.14 El Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	20
4.15 Ruta de Actuación en Casos de Amenaza	22
4.16 ¿Se reporta como un incidente o accidente laboral una amenaza?.....	23
5. ANEXOS:.....	24
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	24
7. RELACIÓN DE FORMATOS.....	25
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	25

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PÚBLICO	PT3.GTH	04/09/2025
		Versión 1	Página 2 de 25

INTRODUCCIÓN

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se busca anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral. El riesgo público comprende aspectos, situaciones y/o actos que ocurren en espacios públicos y que pueden poner en peligro la vida, la integridad física y el patrimonio de las personas. Este tipo de riesgo está relacionado con hechos como amenazas, agresiones, intimidaciones y/o violencia, entre otros.

El riesgo público puede manifestarse de diversas formas, tales como: daño a bienes públicos, delitos cibernéticos, hurto, fleteo, secuestro, extorsión, atentados terroristas, asonadas, disturbios, vandalismo, y alteraciones derivadas de condiciones sociopolíticas o de la ubicación geográfica de las sedes de la entidad (Dirección General, Regionales, Centros Zonales, Unidades Locales y otras sedes alternas vinculadas a las funciones administrativas del ICBF). Esto resalta la importancia de definir responsabilidades claras frente a la prevención y gestión del riesgo público.

Tener conciencia sobre las amenazas y su posible materialización repentina en cualquier tipo de escenario constituye el primer factor para contrarrestar la acción del agresor, quien suele considerar la sorpresa como su mejor estrategia para lograr sus objetivos. En este contexto, toda víctima potencial puede aplicar la misma estrategia de sorpresa para evitar hechos de violencia o delincuencia.

Por lo anterior, la Dirección de Gestión Humana, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, diseña e implementa el presente protocolo para la prevención y gestión del riesgo público, inherente al desarrollo de la misionalidad institucional. Este protocolo busca generar acciones preventivas mediante herramientas y mecanismos que contribuyan a la mitigación del riesgo, fortaleciendo las disposiciones ya establecidas para la protección y seguridad de las personas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PT3.GTH	04/09/2025
	PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PÚBLICO	Versión 1	Página 3 de 25

1. OBJETIVO:

Establecer acciones para la gestión del riesgo público de acuerdo con la misionalidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para proteger y resguardar la vida, y la integridad, de los colaboradores en todas las Sedes a nivel Nacional.

2. ALCANCE:

Aplica a la Dirección General, las sedes regionales y los centros zonales unidades de servicios de operación directa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). El protocolo inicia con la identificación de los casos relacionados con la exposición al riesgo público, abarca su prevención y actuación, y finaliza con recomendaciones generales frente a situaciones que puedan comprometer la seguridad de los colaboradores.

3. DEFINICIONES:

Accidente: Suceso eventual que ocurre de manera involuntaria y que genera un daño, o altera el orden regular de las cosas, personas, acciones o actividades previstas en ese momento.

Accidente de Trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los colaboradores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012 art 3).

Agresiones: Acciones que se presentan en el entorno laboral y entornos externos derivadas de la ejecución de las actividades laborales que generan afectaciones físicas o psicológicas en las personas involucradas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PÚBLICO	PT3.GTH	04/09/2025
		Versión 1	Página 4 de 25

Amenaza: Factor de riesgo que comprende situaciones o hechos externos con la potencialidad de causar daño a una persona, grupo o comunidad, mediante una acción intencionada y por cualquier medio.

Análisis / Evaluación Del Riesgo: Proceso sistemático que permite considerar el riesgo en función de las amenazas presentes en el entorno de una organización, sus vulnerabilidades particulares y las medidas de seguridad existentes.

Asonadas: Tumulto, motín o disturbio que se distingue de una manifestación por su carácter violento y por la perturbación del orden público.

Autoprotección: Conjunto de comportamientos y acciones que deben adoptarse diariamente para evitar la exposición a situaciones de peligro, teniendo en cuenta el entorno y los lugares donde puedan presentarse.

Delincuencia Común: Cualquier persona o grupo de personas organizadas, dedicados a realizar conductas ilícitas para beneficio propio o de terceros, ej. El estafador, el que hurta bienes, bandas dedicadas al hurto en bancos. Los grupos armados de delincuencia común organizada no son grupos armados parte en el conflicto armado. (Manual de Seguridad Operacional de la Cruz Roja Colombiana 2024-2028)

Disturbios: Situaciones de violencia que surgen como consecuencia de las manifestaciones de inconformidad de un sector de la sociedad en contra de otros sectores de esta, en el momento en que se presentan enfrentamientos entre sí o con la Fuerza Pública en el momento en que ésta trata de controlar su protesta. Esta situación constituye una alteración del orden público. (Manual de Seguridad Operacional de la Cruz Roja Colombiana 2024-2028)

Emergencia: Situación inesperada que puede afectar la salud, la vida, los bienes, servicios y/o al medio ambiente alterando el funcionamiento normal en el área afectada y encontrándose dentro de la capacidad de ser controlada a nivel local.

Evaluación e Riesgo: Proceso mediante el cual se analizan los diferentes factores de riesgo con el fin de determinar su nivel.

Evento: Acontecimiento o suceso que puede ser producido por la actividad humana o por efectos de la naturaleza.

Extorsión: Acto mediante el cual una persona constriñe a otra a hacer, tolerar u omitir alguna acción, con el propósito de obtener un provecho ilícito para sí misma o para un tercero. (Ley 599 de 2000).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PÚBLICO	PT3.GTH	04/09/2025
		Versión 1	Página 5 de 25

Incidente: Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud. Un incidente donde no se han producido lesiones y deterioro de la salud, pero tiene el potencial para causarlos, puede denominarse un “cuasi-accidente”. ISO 45001:2018.

Medidas de Protección: Acciones que se implementan o elementos físicos disponibles por parte del proveedor, con el propósito de prevenir riesgos y proteger los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personal de los individuos protegidos.

Orden Público: Condición de tranquilidad y normalidad que debe prevalecer en una comunidad, región o país, y que permite el desarrollo pacífico de las actividades sociales, económicas y políticas.

Peligro: Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud. (ISO 45001 – 2018).

Protocolo: Conjunto de normas y procedimientos que deben seguirse en determinadas situaciones o actos, con el objetivo de garantizar orden, seguridad y coherencia en la actuación institucional.

Riesgo: Probabilidad de que ocurra un daño al que se encuentra expuesta una persona, grupo o comunidad, como consecuencia directa del ejercicio de sus funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o debido a su cargo, en condiciones específicas de modo, tiempo y lugar.

Riesgo Público: Peligros asociados a factores sociales o del entorno que pueden afectar directa o indirectamente a los funcionarios y/o instalaciones de la empresa, generando daño, perjuicio, lesiones temporales o permanentes, e incluso la muerte.

Rutina: Condición en la que una persona en riesgo se comporta de manera predecible, lo que permite al agresor identificar fácilmente el lugar, la hora y el día en que puede ejecutar su acción.

Violencia: Entendida como el uso intencional de la fuerza física o el poder, contra los funcionarios que puede causar daño, lesión o muerte.

Violencia Física: Es el riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.

Violencia Psicológica: Consecuencia de una acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otra persona, mediante intimidación, manipulación, amenaza (directa o indirecta), humillación,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PÚBLICO	PT3.GTH	04/09/2025
		Versión 1	Página 6 de 25

aislamiento o cualquier otra conducta que afecte la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

Violencia Sexual: Consecuencia de una acción que obliga a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza u otro mecanismo que anule o limite su voluntad personal.

Vulnerabilidad: Condición que hace a una persona, grupo o comunidad más propensa a sufrir daños frente a amenazas externas, como actos de violencia, intimidación o alteraciones del orden público, debido a factores individuales, sociales, institucionales o territoriales que incrementan el riesgo de afectación a su integridad física, emocional o patrimonial

4. DESARROLLO

4.1 Bases estructurales del riesgo público

Amenaza
Peligro
Riesgo
Vulnerabilidad

Los conceptos de estas palabras pueden verificarse en la sección de Definiciones, donde se referencian estos aspectos con base en las situaciones presentadas.

- **Factores para que la amenaza se materialice**

Para que los servidores sean víctimas de una amenaza, deben converger necesariamente dos factores: Motivo y oportunidad.

Motivo	Oportunidad
Corresponde a las razones propias de una organización o individuo que elige a una persona como víctima. Estas razones pueden ser de diversa índole, tales como:	Es propio de las personas o individuos que brindan los espacios y/o cometen imprudencias o negligencias.
• Económica • Personal • Religiosa • Ideológica • Política • Laboral • Violencia e inseguridad	• Es propio de las personas o individuos que brindan los espacios y/o cometen imprudencias o negligencias. • Temeridad • Desconocimiento • Sistemas precarios de seguridad • Notoriedad

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PÚBLICO	PT3.GTH	04/09/2025
		Versión 1	Página 7 de 25

Motivo	Oportunidad
Adicción a narcóticos	- Confianza - Indiscreción - Rutina generalizada - Tiempo en función a la hora del día y del día de la semana. - Tránsito por espacios o áreas definidas como de alta peligrosidad

• Peligros en riesgo público

Estos se presentan teniendo en cuenta los daños que se puedan causar bien sea por la fuente, por el acto o por la situación que lo causa en función del receptor de este daño.

En función de la fuente causante del daño

Hurto / Robo
Secuestro
Atentado
Huelgas y asonada
Agresión
Terrorismo

Nota: Prevención y revisión de planes de contingencia ante riesgos de orden público

*Con el fin de anticiparse a situaciones que puedan comprometer la seguridad de los colaboradores, la infraestructura institucional o la continuidad operativa, se recomienda revisar periódicamente los planes de contingencia descritos en el documento **A1.P9.GTH – Anexo 1. Planes de Contingencia**, especialmente aquellos relacionados con **hurto, atentado, huelgas y asonadas**. Estos planes contienen medidas preventivas, protocolos de actuación y mecanismos de coordinación con las autoridades competentes, que deben ser conocidos y aplicados por el personal responsable. La preparación anticipada y la sensibilización institucional son claves para mitigar los impactos de estos eventos y garantizar una respuesta eficaz.*

EN FUNCIÓN DEL ACTO CAUSANTE DEL DAÑO.	
VIOLENCIA FÍSICA O MATERIAL	VIOLENCIA MORAL
Acción directa que atenta contra la integridad corporal de una persona o que limita su capacidad de actuar libremente, mediante el uso de la fuerza o cualquier medio que cause daño físico	Presión psicológica ejercida mediante amenazas o intimidación, utilizando medios de carácter moral o espiritual, con el fin de influir en la conducta, decisiones o voluntad de una persona

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PÚBLICO	PT3.GTH	04/09/2025
		Versión 1	Página 8 de 25

Clasificación de actos

PLANIFICADOS	AL AZAR
• Requiere inteligencia previa (táctica / operativa). • La elección de la víctima responde a características particulares de la misma. • Planeamiento. • Preparación. • Ejecución. • Factor sorpresa	• No existe inteligencia previa. • La elección de la víctima es oportunista. • Es parte de la estadística.

EN FUNCIÓN A LA SITUACIÓN CAUSANTE DEL DAÑO	
MEDIO TERRESTRE	MEDIO AÉREO
• En áreas y edificios urbanos • En áreas industriales o agropecuarias • En vías y espacios públicos • En medios de transporte público • Medio marítimo y fluvial • En áreas y edificios portuarios • En medios de transporte por mar o río	• Tránsito aéreo • Tránsito aéreo en aeropuertos

EN FUNCIÓN DEL RECEPTOR DEL DAÑO
• Contra su salud • Contra su seguridad • Contra sus bienes y patrimonio • Contra sus integridad moral y libertad

4.2 Identificación del riesgo

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) realiza la identificación del riesgo público mediante la Guía G3 de Gestión de Riesgos y Peligros. A partir de esta identificación, se establecen acciones específicas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orientadas a mitigar los riesgos asociados a la exposición al peligro público.

Una vez identificados los diferentes escenarios de riesgo, se definen medidas preventivas y de control que buscan proteger la integridad de los trabajadores y colaboradores del Instituto, tanto en el desarrollo de sus funciones habituales como en actividades no rutinarias que se realicen fuera de las instalaciones institucionales.

El objetivo principal es establecer principios fundamentales que orienten el comportamiento seguro de los colaboradores en los distintos entornos donde desempeñan sus labores. Estas orientaciones buscan fomentar una cultura de prevención y autocuidado frente a situaciones que puedan representar un riesgo para su seguridad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PÚBLICO	PT3.GTH	04/09/2025
		Versión 1	Página 9 de 25

Es importante destacar que, según el perfil ocupacional, algunos trabajadores enfrentan un mayor nivel de exposición al riesgo público, especialmente en contextos donde existen problemáticas sociales complejas dentro de las comunidades atendidas por el ICBF.

4.3 Autocuidado y Riesgo Público en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

El autocuidado es una práctica esencial que abarca acciones individuales y colectivas orientadas a preservar la salud y mejorar la calidad de vida en los entornos personal, familiar, comunitario y laboral. En el contexto del riesgo público, este concepto se relaciona con factores internos y externos que pueden actuar como protectores o generadores de vulnerabilidad, afectando la seguridad física y emocional de las personas.

El riesgo público se refiere a situaciones de peligro provocadas por factores naturales o humanos, presentes en la vida cotidiana y laboral. En el caso del ICBF, algunos servidores enfrentan escenarios complejos que pueden desencadenar afectaciones psicológicas como estrés agudo o postraumático, debido a la exposición constante a eventos extremos y a la responsabilidad institucional que asumen.

Por ello, es fundamental fomentar la conciencia sobre la presencia constante del riesgo y promover medidas de prevención que fortalezcan la seguridad personal y colectiva. La seguridad y el autocuidado deben asumirse como herramientas clave para reducir la probabilidad de ser víctimas de conductas delictivas o situaciones adversas, incentivando una actitud proactiva frente a los riesgos y una cultura de protección integral.

4.4 Prevención y actuación frente a amenazas o agresiones físicas o verbales **Recomendaciones de Autoprotección**

- **Atención de Usuarios:** Durante la atención a usuarios, especialmente en situaciones sensibles o potencialmente conflictivas, se recomienda aplicar las siguientes pautas:
 - a. **Mantener las Emociones Reguladas** y utilizar un tono de voz suave y pausado.
 - b. **Mostrar Empatía y Comprensión.** El contacto visual y el tono de voz deben reflejar interés auténtico y respeto por el usuario.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PÚBLICO	PT3.GTH	04/09/2025
		Versión 1	Página 10 de 25

- c. **Permitir la Expresión Emocional.** Si el usuario está enfadado, se debe permitir que exprese lo que siente, sin intervenir de forma reactiva. En ese momento, el enfoque debe ser de contención.
- d. **Practicar la Escucha Activa.** Mostrar disposición para comprender, hacer preguntas cuando algo no esté claro y confirmar que se ha entendido correctamente lo expresado por el usuario.
- e. **Evitar Culpabilizar al Usuario.** Si ha cometido errores durante el proceso, se debe comunicar con delicadeza, mostrando disposición para ayudar.
- f. **Cuidar el Lenguaje Corporal.** Evitar gestos que transmitan tensión, agresividad, negatividad o miedo. Mantener una postura tranquila y profesional.
- g. **No hacer Promesas que no se Puedan Cumplir,** ni generar falsas expectativas.
- h. **Prever Situaciones de Riesgo.** En casos donde se identifique riesgo potencial (por ejemplo, usuarios con antecedentes de agresividad), se recomienda realizar la atención en espacios con salidas accesibles o en compañía de personal de seguridad.
- i. **Actuar ante una Escalada de Riesgo.** Si la situación se torna peligrosa, procurar salir del área de forma segura. Levantarse, continuar la conversación cerca de la puerta y, si es posible, guiar al usuario hacia la salida.

4.5 Otras situaciones de amenazas:

En el lugar de trabajo:

- a. Evite entrar en confrontaciones con los usuarios y/o comunidades.
- b. Procure que los particulares y/o comunidades no conozcan su domicilio ni los lugares que frecuenta.
- c. Mantenga activado el identificador de llamadas en su teléfono móvil. En caso de recibir una amenaza telefónica, tome nota del número desde el cual se realiza la llamada, escuche atentamente e intente registrar con precisión el contenido del mensaje o, si es posible, grabe la conversación.
- d. Si la amenaza se presenta de forma personal y proviene de una persona conocida, formule la denuncia correspondiente e identifique posibles testigos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PÚBLICO	PT3.GTH	04/09/2025
		Versión 1	Página 11 de 25

- e. Si la amenaza se transmite a través de un mensaje o por medio de un mensajero, procure obtener información clave como: ¿qué?, ¿quién?, ¿cómo?, ¿cuándo?, ¿dónde? y ¿por qué?
- f. Si la amenaza se realiza mediante un escrito, manipúlelo lo menos posible y evite que otras personas lo hagan. Guárdelo en una bolsa plástica limpia para que pueda ser utilizado como evidencia por las autoridades competentes.

4.6 Cuando hay toma de las instalaciones, en caso de riesgo de agresión inminente dentro de la Sedes del ICBF:

❖ Acciones inmediatas:

- a. Suspender cualquier actividad que pueda poner en riesgo la integridad del colaborador y finalizar la atención de forma tranquila.
- b. Si se está atendiendo a personal externo, priorizar su evacuación en la medida de lo posible.
- c. Identificar y asistir a personas en condición de discapacidad o con limitaciones.
- d. Evaluar la situación y, en caso de ser necesario, el responsable del Centro Zonal o Grupo de Trabajo deberá informar a las entidades competentes.
- e. En caso de agresión, solicitar ayuda por todos los medios disponibles para que acudan los compañeros y/o el personal de seguridad y vigilancia
- f. Bloquear los equipos de cómputo y ocultar los dispositivos de almacenamiento extraíbles.

❖ Si queda retenido dentro de las instalaciones

- a. Evite confrontaciones verbales o físicas con los perpetradores.
- b. No intente congraciarse con los agresores haciendo apología a su ideología, pero tampoco los desafíe ni contradiga.
- c. Nunca ofrezca nada durante los momentos de crisis. Recuerde que usted es un funcionario sin poder de decisión en ese contexto. Cuanto menos protagonismo tenga, mayores serán sus posibilidades de ser evacuado en los primeros grupos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PÚBLICO	PT3.GTH	04/09/2025
		Versión 1	Página 12 de 25

- d. Si le permiten (o puede) conservar el celular, colóquelo en modo silencio o vibración para evitar llamar la atención.
- e. Identifique claramente la situación: número de personas involucradas, tipo de material que portan, motivos, causas e intenciones a largo plazo. No formule preguntas; manténgase atento a su entorno y evalúe cuidadosamente el evento. Lo más importante es proteger su integridad.
- f. Durante la retención, realice ejercicios de observación y memoria. Procure recolectar la mayor cantidad de información posible desde su ubicación.
- g. Haga un conteo de las personas presentes en la situación, incluyendo funcionarios, personal externo y perpetradores.
- h. Nunca utilice medios de comunicación si no está completamente a salvo y seguro de que no corre riesgos.
- i. En caso de recuperación por la fuerza por parte de las Fuerzas Militares o la Policía, no reaccione de forma violenta ni intente dirigir acciones. Mantenga la calma, permanezca boca abajo, con las manos visibles en todo momento, obedezca las indicaciones y evacúe de forma organizada y rápida si se le indica.
- j. Durante un rescate, no tome fotografías, no grabe videos ni intente dirigir la operación. Espere a estar completamente a salvo y, posteriormente, contacte al comandante del dispositivo para aportar información relevante que pueda contribuir a la operación.

4.7 Riesgo durante constatación de denuncias, visitas domiciliarias, actividades de supervisión a unidades de servicio u otras actividades de campo

- a. Previo al realizar su actividad de campo tengan en cuenta que todas las actividades deben ser programadas e informadas al jefe inmediato o supervisor, indicando:
 - Ubicación
 - Jornada
 - Tiempos.
 - Medios de Transporte
- b. Si la visita se va a realizar en sitios o lugares considerados peligrosos o de alto riesgo, solicite apoyo a la Policía Nacional o entidad territorial correspondiente.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PÚBLICO	PT3.GTH	04/09/2025
		Versión 1	Página 13 de 25

- c. Se recomienda llevar equipaje de fácil transporte.
- d. Es indispensable estar debidamente identificado como colaborador del ICBF.
- e. Optimice el tiempo adelantando la mayor cantidad de actividades en una misma visita. Confíe en sus instintos: si una persona parece sospechosa, evítela, retírese del lugar y ubíquese en un sitio seguro. Permanezca atento.
- f. Frente a una situación de agresión o amenaza, mantenga la calma y trate de contener la situación. No responda a agresiones ni provocaciones verbales.
- g. Interrumpa la actividad mientras la situación no esté controlada o no se cuente con garantías suficientes de seguridad. Retírese del lugar, especialmente si considera que la situación puede empeorar.
- h. Mantenga siempre una distancia adecuada de seguridad con el posible agresor o con la persona con la que esté interactuando durante la visita.
- i. Si la visibilidad es nula o no permite identificar las condiciones al interior de la vivienda, no ingrese. Comunique la situación a un compañero o al conductor del vehículo para que permanezca alerta en caso de requerir apoyo.
- j. Ubíquese siempre cerca de la puerta de salida, de modo que pueda huir en caso necesario. Mantenga despejado el trayecto hacia la salida para garantizar una evacuación rápida.
- k. Si la situación de violencia o amenaza persiste, comuníquese de inmediato con la Policía Nacional, del cuadrante o del sector en el que se encuentre.
- l. Mantenga disponibles los números de emergencia, especialmente los correspondientes al sector donde se está realizando la visita.

4.8 Durante Comisiones, Viajes y Desplazamientos

Es fundamental tomar todas las medidas de precaución para evitar accidentes de trabajo durante las comisiones, ya que las condiciones geográficas, sociales y culturales pueden diferir significativamente de las habituales en la oficina o en el hogar.

Recomendaciones Generales:

- a. Evite comentar el motivo de su viaje a personas desconocidas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PÚBLICO	PT3.GTH	04/09/2025
		Versión 1	Página 14 de 25

- b. Verifique que sus afiliaciones a la EPS y ARL estén vigentes, ya que podría necesitarlas en el lugar de destino.

Planifique sus recorridos:

- ✓ Organice sus transportes terrestres con antelación.
- ✓ Realice el check-in previo para sus transportes aéreos.
- ✓ Reserve su hospedaje antes del viaje.
- ✓ Tenga clara la agenda de actividades que desarrollará durante la comisión.
- ✓ Si tiene recomendaciones médicas, asegúrese de llevar sus medicamentos y documentos necesarios.
- ✓ Informe a sus familiares sobre los lugares que visitará.

Tener en cuenta:

- a. Si identifica una situación sospechosa, evítela cambiando de dirección o alejándose.
- b. No lleve joyas ni elementos vistosos o innecesarios que puedan atraer la atención de posibles agresores.
- c. Lleve anotados los números de contacto y emergencia para actuar y coordinar en caso de cualquier eventualidad.
- d. No permita que personas desconocidas carguen o manipulen su equipaje, ya que podría estar expuesto a hurto o pérdida.
- e. Si identifica individuos que amenacen o intimiden al grupo o a servidores de la unidad, notifíquelo de inmediato a la Fuerza Pública.
- f. Evite caminar por sitios oscuros y abandonados. No camine en la misma dirección de los vehículos para evitar ataques por la espalda. Manténgase alerta a su entorno.
- g. Si un sospechoso se dirige hacia usted, cambie de acera y observe su comportamiento. Si lo sigue, busque refugio en un local, vivienda, guarda de seguridad o estación de policía. Mantenga siempre una distancia prudente.
- h. Verifique el directorio de teléfonos de emergencia en la sede de la Dirección Nacional, regionales, centros zonales y sedes alternas vinculadas a la entidad, para solicitar auxilio si es necesario.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PÚBLICO	PT3.GTH	04/09/2025
		Versión 1	Página 15 de 25

- i. Evite el contacto con desconocidos en la vía pública, especialmente si se encuentra solo o sola.
- j. No se involucre en actividades ajenas a las programadas en la comisión.
- k. Evite, en lo posible, el uso de transporte informal, especialmente mototaxis y servicios colectivos no autorizados, ya que representan un riesgo para la integridad física.

4.8.1 En caso de riesgo durante el desplazamiento en vehículo

- a. No se baje ni estacione en lugares poco concurridos o con poca iluminación.
- b. Mantenga las ventanillas del vehículo cerradas.
- c. No coloque el celular en lugares visibles ni utilice joyas o relojes llamativos.
- d. Cambie constantemente las rutas de acceso y llegada. Si sospecha que lo están siguiendo, diríjase a la autoridad de policía más cercana.
- e. No deje objetos visibles como maletas, bolsos, carteras o equipos portátiles en los asientos del vehículo. Guárdelos debajo del asiento, en un lugar no visible o en el baúl.
- f. Si se encuentra en un represamiento vehicular o trancón, deje espacio entre su vehículo y el de adelante para poder reaccionar en caso de emergencia.
- g. Tenga en cuenta que los delincuentes suelen actuar de manera sorpresiva, en cuestión de segundos o fracciones de segundo.
- h. Utilice siempre servicios de transporte público formal.

4.9 En caso de asonadas, vandalismo y alteraciones por condiciones sociopolíticas

- a. Si es necesario, se recomienda el cierre total o parcial de las instalaciones para evitar daños, hurtos y proteger a todas las personas.
- b. Asegure puertas, portones, rejas y demás accesos.
- c. No se acerque al sitio de concentración del disturbio.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PÚBLICO	PT3.GTH	04/09/2025
		Versión 1	Página 16 de 25

- d. Aléjese de puertas, ventanas y accesos al exterior.
- e. Esté atento a las indicaciones y recomendaciones de las brigadas y organismos de apoyo en emergencias.
- f. Mantenga la calma. Evite correr, gritar o realizar acciones que puedan generar pánico o fomentar la violencia. Esto le permitirá tomar decisiones más acertadas ante hechos como saqueos, hurtos o actos vandálicos en las instalaciones.
- g. Brinde ayuda a quienes lo necesiten (personas con discapacidad, visitantes, personas en estado de pánico).
- h. Realice el primer llamado a las autoridades competentes e informe lo sucedido.
- i. Verifique que todos los medios de comunicación (teléfonos fijos, celulares, botones de pánico o alerta) estén funcionando correctamente y de forma continua.
- j. Consulte y tenga a la mano el directorio de teléfonos de emergencia de la Dirección Nacional, sedes regionales, centros zonales y sedes alternas vinculadas a la entidad, para solicitar auxilio en caso necesario.
- k. Manténgase informado a través de fuentes oficiales sobre las condiciones de orden público que puedan afectar al Instituto y a sus colaboradores.
- l. Busque un refugio seguro mientras transcurre la manifestación.
- m. Informe de manera inmediata al jefe o supervisor del contrato y al profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo de su regional, para que se evalúe la pertinencia de reportar la situación ante la ARL como accidente o incidente de trabajo, según corresponda.

4.10 En caso de que se presentase llamadas telefónicas de carácter extorsivo

- a. Si recibe una llamada en la que se le informa que ha ganado un supuesto concurso, verifique su legalidad antes de tomar cualquier acción.
- b. Si es posible, grabe la llamada.
- c. Anote las exigencias de la persona que llama, tales como montos solicitados, nombres de sucursales bancarias, instrucciones específicas, entre otros detalles relevantes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PÚBLICO	PT3.GTH	04/09/2025
		Versión 1	Página 17 de 25

- d. No se alarme; trate de mantener la calma. Si no cuenta con identificador de llamadas, registre el día y la hora de la llamada, así como el nombre o alias de la persona que lo contactó.
- e. Informe de manera inmediata al jefe o supervisor del contrato.
- f. Tenga a la mano los correos electrónicos y/o números de contacto de las entidades a las que pueda recurrir para solicitar ayuda.

4.11 Ruta de atención en casos de violencia sexual

Ante una situación de violencia sexual, es fundamental actuar de manera inmediata, empática y coordinada de acuerdo con el protocolo de prevención de violencias y otras formas de discriminación, para proteger a la víctima y garantizar su atención integral. Así mismo se deberá llevar a cabo la siguiente acción:

Primeros auxilios psicológicos: Se debe brindar acompañamiento emocional inmediato, promoviendo la expresión libre de emociones, la comprensión de los síntomas, la orientación sobre derechos y rutas de atención, y el fortalecimiento de redes de apoyo.

Cómo brindar primeros auxilios psicológicos

En situaciones de riesgo o crisis, el acompañamiento emocional a los profesionales que brindan apoyo es fundamental. Esta sección presenta pautas básicas para ofrecer primeros auxilios psicológicos de manera empática, segura y efectiva.

¿Qué debemos hacer?

- a. Brindar una escucha responsable, transmitir aceptación, confianza y empatía; proporcionar información y permitir la libre expresión.
- b. Buscar un ambiente que genere confianza y seguridad.
- c. Aprovechar los momentos para reforzar los aspectos positivos y las oportunidades que tiene la persona.
- d. Reconocer que la respuesta emocional es el primer paso para recuperar el equilibrio.
- e. Formular preguntas precisas, de manera respetuosa, asertiva y empática.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PÚBLICO	PT3.GTH	04/09/2025
		Versión 1	Página 18 de 25

- f. Validar lo que se está diciendo, asegurarse de comprender y tener claridad sobre el tema.
- g. Escuchar con atención plena.
- h. Ser amable, transparente y empático desde el inicio.
- i. Mantener una actitud objetiva y realista.
- j. Facilitar que la persona pueda decidir con dignidad y libertad cómo enfrentar sus problemas.
- k. Servir de puente o referir a profesionales, o acompañar mientras llega la persona idónea.
- l. Ser respetuoso con las creencias o la fe de la persona afectada.

4.12 Recomendaciones generales después de presentarse amenazas o agresiones físicas o verbales:

❖ En el ámbito Social

- a. Tener en cuenta que, debido a la situación afrontada, el entorno social puede representar un riesgo y aumentar la vulnerabilidad, lo cual podría ser aprovechado por un posible agresor.
- b. Alternar los lugares que frecuenta, especialmente aquellos donde consume alimentos, realiza compras o actividades recreativas (cines, teatros, centros vacacionales, fincas de descanso, entre otros).
- c. Vestir de manera acorde a la ocasión, evitando llamar la atención o realizar conductas inapropiadas.
- d. Identificar horarios y lugares críticos, y definir acciones preventivas.
- e. Mantener una actitud de alerta que permita anticipar situaciones irregulares y realizar descripciones precisas de vehículos, personas o paquetes sospechosos.
- f. Ser impredecible en sus costumbres: variar rutas, hábitos y horarios. La rutina genera vulnerabilidades en seguridad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PÚBLICO	PT3.GTH	04/09/2025
		Versión 1	Página 19 de 25

- g. Si considera que se encuentra en una situación de riesgo, informar de inmediato a los organismos de reacción (Policía, Fiscalía) y de prevención (personal de seguridad y vigilancia). Mantenga la calma y abandone el lugar.
- h. Evitar comentar sus planes o revelar su ubicación. No compartir información sobre su empleo ni sobre la naturaleza de su trabajo con personas que no lo requieran.
- i. Contar siempre con un sistema de comunicación (teléfono celular) que permita ser localizado en caso de emergencia.
- j. Seleccionar cuidadosamente sus amistades y evaluar el grado de confiabilidad de cada una.
- k. Sea precavido con personas desconocidas que demuestren un interés inusitado.

❖ **En el ámbito familiar**

- a. La familia de la presunta víctima debe atender las recomendaciones y generar conciencia sobre la importancia de preservar su propia seguridad, ya que también pueden ser vulnerables ante posibles ataques por parte de grupos generadores de violencia.
- b. Recordar que la tranquilidad propia y la de la familia dependen de lo que usted y sus familiares digan, hagan o dejen de hacer.
- c. Mantener un entorno de confianza que permita conocer el paradero y las actividades de los miembros de la familia en todo momento.
- d. Fomentar la preocupación mutua por aspectos de seguridad, promoviendo la participación activa de todos los integrantes.
- e. Insistir a la familia sobre la importancia de observar y mejorar las medidas de seguridad, especialmente en cuanto al grado de confiabilidad de las personas que los rodean.
- f. Mantener reserva sobre los desplazamientos, itinerarios y demás información privada.
- g. Tomar precauciones ante desconocidos que se acerquen con pretextos como encuestas u otros motivos

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PÚBLICO	PT3.GTH	04/09/2025
		Versión 1	Página 20 de 25

- h. Asegurar el buen estado y funcionamiento de los sistemas de alarma, iluminación y comunicación con el personal de vigilancia privada.
- i. Estar atento a cualquier elemento sospechoso en el entorno inmediato, como en la cuadra o vecindario.

4.13 Responsabilidades de la empresa de seguridad y vigilancia:

- a. Informar sobre las vulnerabilidades de las instalaciones, incluyendo posibles riesgos de invasión o intrusión, así como el contexto externo (actividades delictivas), según la ubicación de las sedes y el estudio de seguridad realizado.
- b. Disponer de personal de vigilancia física (Personal de seguridad) y sistemas tecnológicos de seguridad, tales como cámaras de vigilancia monitoreadas, detectores de metales, radios de comunicación, entre otros.
- c. Identificar y registrar, de acuerdo con el sistema de acceso (manual o digital), la entrada y salida de colaboradores y visitantes en las sedes del ICBF.
- d. Registrar el ingreso y salida de equipos y elementos en los inmuebles del ICBF.
- e. Contar con un sistema electrónico de botón de pánico, conectado a la central de monitoreo, que pueda activarse ante alteraciones o vulneraciones a los colaboradores por parte de visitantes.
- f. Capacitar al personal en atención al cliente y resolución de conflictos, con el fin de mitigar riesgos y manejar adecuadamente situaciones con usuarios y colaboradores.
- g. Evitar la revictimización en todas las acciones que se adelanten.
- h. Garantizar que siempre prevalezca el relato de la víctima.
- i. Promover una comunicación empática, libre de prejuicios, juicios, culpabilización o minimización de los hechos.

4.14 El Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

El Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) desempeña un papel clave en la prevención, gestión y respuesta ante situaciones de riesgo público. Sus responsabilidades incluyen:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PÚBLICO	PT3.GTH	04/09/2025
		Versión 1	Página 21 de 25

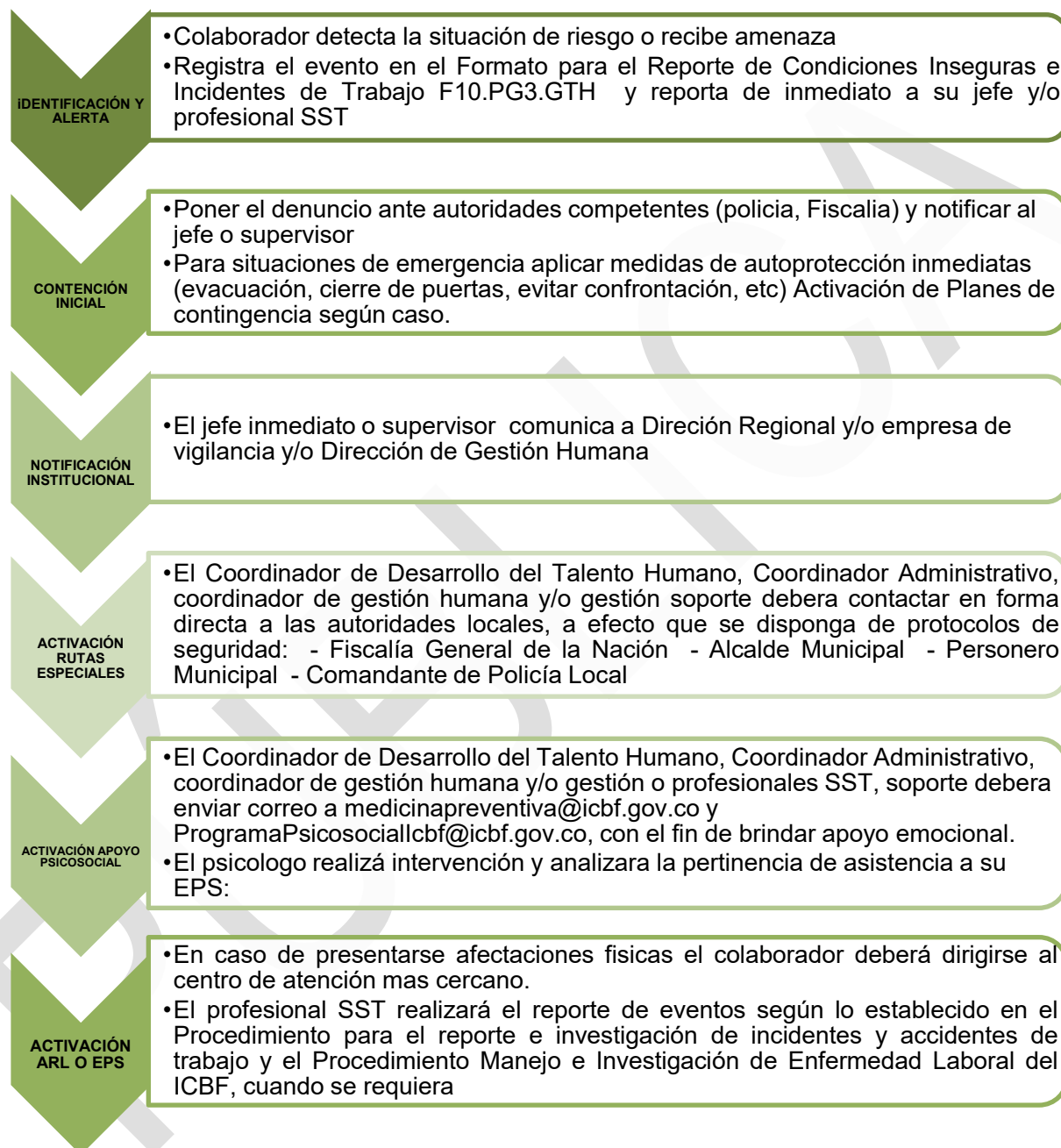
- a. Divulgar entre los colaboradores las medidas de seguridad, autocuidado y protección ante posibles eventualidades relacionadas con el riesgo público. Asimismo, debe mantener actualizados los números telefónicos de emergencia.
- b. Identificar y valorar los peligros relacionados con el riesgo público, conforme a lo establecido en la Guía de Gestión de Riesgos y Peligros, y mantener actualizada la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles.
- c. Reportar los eventos conforme a los procedimientos institucionales para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, así como para el manejo e investigación de enfermedades laborales, cuando corresponda.
- d. Mantener actualizados los planes de emergencia y contingencia relacionados con el orden público, y coordinar la realización de simulacros cuando sea necesario.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PÚBLICO	PT3.GTH	04/09/2025
		Versión 1	Página 22 de 25

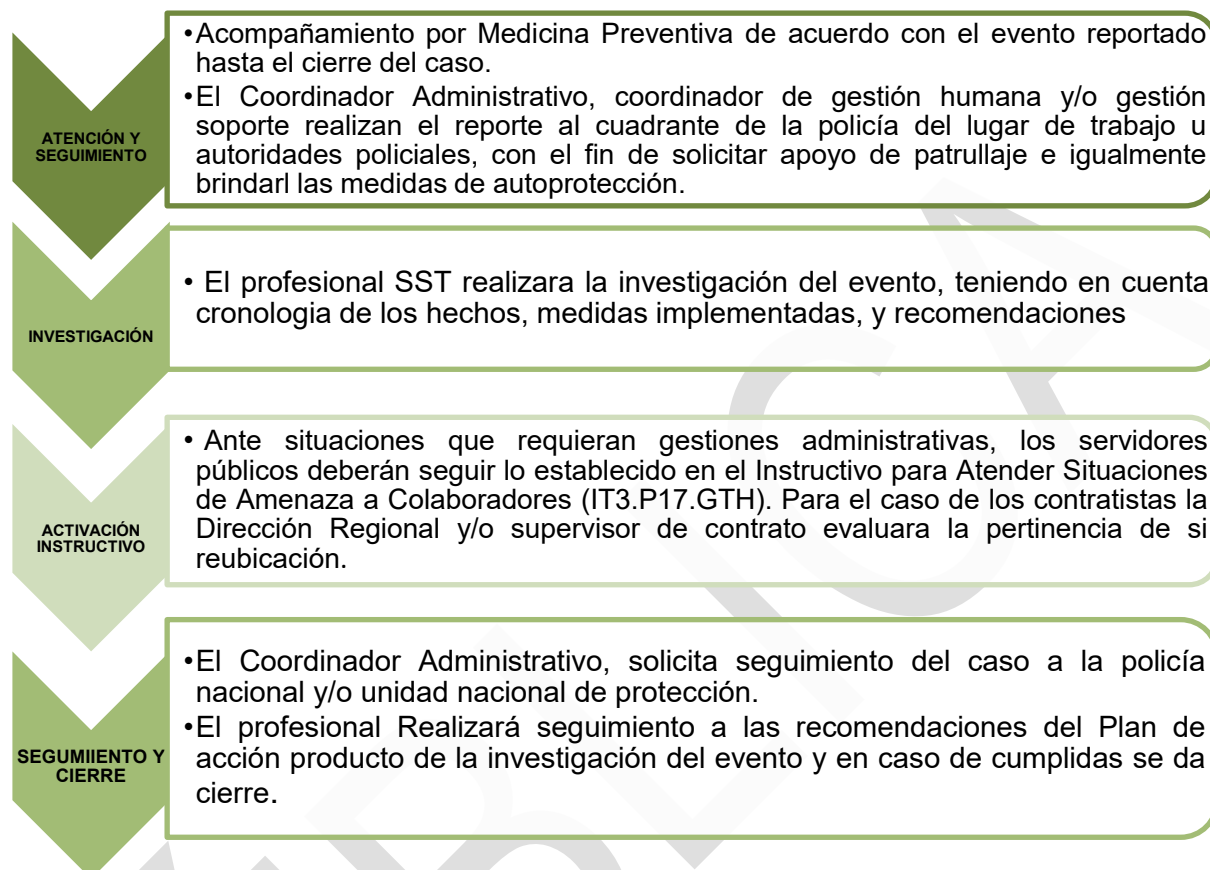
4.15 Ruta de Actuación en Casos de Amenaza



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PÚBLICO	PT3.GTH	04/09/2025
		Versión 1	Página 23 de 25



4.16 ¿Se reporta como un incidente o accidente laboral una amenaza?

Ante cualquier situación de amenaza, es fundamental actuar con prontitud y seguir los protocolos establecidos, con el fin de garantizar una atención adecuada y el acompañamiento institucional correspondiente.

La amenaza se debe reportar como **incidente o accidente laboral**, dependiendo de las circunstancias específicas del caso, conforme a lo establecido en el **P11.GTH PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO**.

La clasificación dependerá de si la amenaza genera una afectación física, psicológica o funcional en el colaborador, y si esta ocurre por causa o con ocasión del trabajo.

En todos los casos, se debe realizar el reporte al profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), quien determinará el tipo de evento y coordinará la investigación correspondiente.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PÚBLICO	PT3.GTH	04/09/2025
		Versión 1	Página 24 de 25

❖ **Reporta como accidente de trabajo cuando:**

1. La amenaza se materializa y causa una lesión física, psicológica, psiquiátrica, invalidez o incluso la muerte.
2. El evento ocurre por causa o con ocasión del trabajo, incluyendo:
 - a. Durante la ejecución de funciones laborales.
 - b. En desplazamientos autorizados por el empleador.
 - c. En actividades institucionales (comisiones, visitas, etc.).
 - d. En modalidad de teletrabajo o trabajo en casa, si está autorizado.

❖ **Reporta como incidente de trabajo cuando:**

1. La amenaza no se materializa, pero existe el riesgo de que ocurra un daño.
2. No hay lesión, enfermedad ni muerte, pero el evento tiene potencial de causar daño.
3. Se trata de una situación insegura que debe ser investigada para prevenir futuros eventos.

5. ANEXOS:

No aplica.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 1257 de 2008 del Congreso de Colombia.
- Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo.
- Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.
- ISO 45001:2018.
- Resolución 1401 de 2007 Investigación de accidentes.
- NTC 3701 de 1995 Investigación de accidentes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PÚBLICO	PT3.GTH	04/09/2025
		Versión 1	Página 25 de 25

7. RELACIÓN DE FORMATOS

Código	Nombre del Formato
IT3.P17.GTH	Instructivo para Atender Situaciones de Amenaza a Colaboradores.
G4.GTH	Guía de controles a peligros de seguridad y salud en el trabajo para colaboradores.
G3.MI	Guía de gestión de riesgos y peligros
F2. G3.MI	Matriz de Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
P11.GTH	Procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
F1.P11.GTH	Formato de investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
P26.GTH	Procedimiento Manejo e Investigación de Enfermedad Laboral del ICBF.
A1.P9.GTH	Anexo 1 Planes de Contingencia.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A	N/A	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.